



R E V I S T A
**GESTIÓN
Y TENDENCIAS**

VOLUMEN I Número 3 | Año 2016

**BREXIT
PARA
DUMMIES**

Eduardo Leyton Guerrero
Director de Carrera Contador
Público Auditor

**DEVOLUCIÓN DE
COMISIONES: ¿CUÁNTO
CUESTA LA EQUIDAD?**

Fernando López
Profesor de Finanzas
Andrés Morgado
Ayudante de investigación

**INFRAESTRUCTURA
CIENTÍFICA-TECNOLÓGICA
EN CHILE: PROPUESTAS
Y DESAFÍOS**

Alejandro Jiménez-Montecinos
Profesor de Innovación

**DESAFÍOS REGULATORIOS
PARA LA DETECCIÓN Y
SANCIÓN DE DELITOS
ECONÓMICOS EN CHILE**

Christian M. Nino-Moris
Director Académico,
Diplomado en Auditoría de
Fraude Corporativo



**UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO**

GESTIÓN Y TENDENCIAS ES UNA REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y NEGOCIOS DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO / EDITOR: FERNANDO LOPEZ.

ISSN: 0719-6768

DOI: 10.11565/GESTEN.V113

Brexit para Dummies

Por Eduardo Leyton Guerrero,
Director de Carrera Contador Público Auditor, Universidad Alberto Hurtado

RESUMEN

Guía rápida para comprender cómo una gran potencia económica-militar como el Reino Unido (UK), abandona uno de las comunidades más exitosas de la historia de nuestra civilización.

INTRODUCCIÓN

Recordemos que el año 1957, con el Tratado de Roma y con la suscripción de países como Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo, se dio inicio a la Comunidad Económica Europea (CEE). Desde esa fecha, el bloque europeo sistemáticamente logró niveles de industrialización en todos los ámbitos que permitió el crecimiento económico para una Europa todavía golpeada por la segunda guerra mundial. Hoy, para el mundo entero, es un ejemplo concreto de cómo avanzar mirando al futuro y no al pasado. En ese contexto, trataremos de comprender las principales causas que dieron origen a la salida del UK de este exitoso bloque.

¿Qué es el Brexit?

En términos sencillos, Brexit es el término con el que se denomina la voluntad de Gran Bretaña de abandonar la CEE. BR viene de British y EXIT significa "salir". Este proceso se inició con una consulta (plebiscito si fuera en Chile) a todos los ciudadanos del Reino Unido en la que se les preguntó si estaban a favor o en contra de abandonar la CEE. Hubo líderes que apoyaban una y otra posición, pero

finalmente venció la opción de salida. El término de este proceso se estima en un plazo máximo de 2 años. Un hito importante ha sido la salida del Primer Ministro David Cameron, a cambio de la Ministra Theresa May, quien liderará el proceso con el objeto de minimizar los efectos negativos en UK. No podemos dejar de mencionar que su homóloga alemana Angela Merkel, aduciendo la representación de la CEE, exigirá una pronta salida.

Antecedentes Pre-Brexit: La victoria de la Comunidad Económica Europea (CEE)

Para nadie es un misterio que, en general, el todo es mejor que la suma de las partes. Este es un principio básico que proviene de la teoría general de sistemas: sinergia. La Comunidad Económica Europea, Comunidad Europea Zona Europea o como se le denomine, fue y es un gran logro de civismo de toda nuestra civilización. Especialmente después de



dos monstruosas guerras mundiales, en donde el campo de batalla fueron sus mismas calles y casas. Los logros de la CEE, entre ellos, para frenar en su oportunidad al bloque soviético y para generar confianza al alero del occidente es indesmentible. Esto ha resultado en varias décadas de paz, cerrando la era de la guerra fría. La CEE fue una de las piezas fundamentales para detener la exportación del comunismo intervencionista y no olvidar, para hacer frente en las últimas décadas, al gigante de EEUU y hoy, a la Gran Muralla China.

En otro escenario digno de destacar es el avance en las ciencias naturales. La medicina, la ingeniería genética, las ciencias físicas y astronómicas (organización E.S.O. en donde Chile es parte importante) y la astronáutica (organización E.S.A.) por nombrar algunas, se vieron inmensamente potenciadas por esta conjunción de cerebros europeos facilitada por la integración. El mismo Stephen Hawking, físico teórico, lo advertía antes de la votación; lo que pierde en el campo de las ciencias el Reino Unido con el Brexit, es inconmensurable e imposible de transmitir a una masa de votantes. En lo personal, el Reino Unido perdió uno de sus hemisferios del cerebro, ya veremos cuál de los dos lados. Uno de los grandes logros de esta magna integración científica es el gran laboratorio de física LHC (The Large Hadron Collider) del CERN, cuyos resultados permitirán sustentar la nueva física, especialmente la mecánica cuántica que se prevé traerá beneficios inconmensurables a nuestra civilización.

Por otro lado, el libre tránsito, catalizador por cierto la gran industria del turismo, la colaboración policial, han sido fundamentales para enfrentar un nuevo embate y forma de "hacer" terrorismo.

Para países como Chile, sería una bendición del Gran Arquitecto pertenecer

a una comunidad tan avanzada y selecta como la CEE. Específicamente me refiero a la mirada de futuro con que gestiona su parlamento europeo y cómo se proyectan en todos los ámbitos para los próximos decenios.

En fin, existen evidencias claras de los extraordinarios beneficios de esta integración.

Si la integración ha sido tan positiva, entonces ¿Por qué gano el Brexit?

Nacionalismo

Cuesta entenderlo al comienzo, y por eso trataré de explicarlo desde mi perspectiva. Cualquier líder o grupo político al usar las típicas herramientas populistas como por ejemplo: gobernar con slogan, cuestión muy de moda en el Chile de hoy; o sencillamente recurrir a nacionalismos; o creer o sentirse superior al resto despierta grandes apetitos independentistas en el electorado y son catalizadores para que grupos o líderes políticos, que llevan la "guaripola" de estas ideas, muevan a sus votantes. En efecto, la incubación del Brexit fue precisamente hecha con estos instrumentos. Pero falta algo.

¿Qué motivo al electorado?, ¿Qué lo sedujo? ¿Qué lo hipnotizo para tomar tan drástica decisión?

Costo económico del apoyo a naciones menos desarrolladas

En mi opinión, la subsidiaridad como práctica constante de "sostener" a las economías menos rigurosas por parte de las más disciplinadas a un costo alto para éstas. Por ejemplo España y específicamente Grecia fueron los triggers de este creciente malestar del UK. Otro factor fue el ingreso de nuevos países a la CEE cuyas economías, aun frágiles, podrían ser a futuro nuevos escenarios de grandes ajustes. Como decimos en Chile, el UK se cansó de llevar a la "Cochiguagua" a los

más lentos, a los que les gusta la farra y después que pague "Molla".

Costos de la inmigración desregulada

Otro elemento es la inmigración. Con todo lo que ello implica, desde la importación de pobreza, choques culturales, terrorismo, etc. Por cierto, este es un fenómeno humano devastador que nuestra sociedad occidental no puede hacer frente de manera racional. Es uno de los símbolos negativos del sistema económico, que muchos detractores del liberalismo económico aprovechan para horadarlo en todos sus ámbitos, olvidando eso sí, los grandes logros de éste. Podemos discutir en otra oportunidad sus beneficios y sus horrores. Pero sigamos.

¿Porque una sociedad que ha hecho grandes sacrificios por siglos haciendo bien la cosas, siendo austeros, ordenados, viviendo penurias y postergándose en muchos aspectos, cuando logra su pleno desarrollo tiene que aceptar a otros que histórica y sistemáticamente lo han hecho mal? Estoy seguro que muchos tendrán grandes y variados argumentos para justificar la inmigración; desde la solidaridad, la humanidad, los derechos humanos, todos ellos muy buenos argumentos y que en gran parte suscribo. Pero, entonces ¿Que motivación tiene una persona y una sociedad para hacer bien las cosas? ¿Por qué los que son los líderes de esos pueblos éxodos no se civilizan y hacen bien su gestión país? ¿Cuál es el beneficio del UK o de cualquier otro país que se sacrifica por el futuro, si continuamente tengo que estar subsidiando al que no lo hace?

A mi entender, este es otro de los grandes motivos que permitió que germinara el Brexit que junto a las herramientas populistas, fue solo un bálsamo para éxito del Exit.

Con esos motivos, hasta yo, si fuera de UK votaría por el Brexit!

Devolución de comisiones: ¿Cuánto cuesta la equidad?

Fernando López
Profesor de Finanzas, Universidad Alberto Hurtado

Andrés Morgado
Ayudante de investigación, Universidad Alberto Hurtado

Este estudio analiza el impacto que tendría una reforma al sistema de pensiones que obligue a las AFP a devolver las comisiones cobradas en los periodos en que los fondos que administran tengan rentabilidades negativas. Los resultados muestran que esta medida inducirá a las administradoras a implementar estrategias de inversión más conservadoras y esto reducirá el valor esperado de las pensiones futuras. El análisis muestra que mientras mayor sea el periodo considerado para calcular la rentabilidad de referencia para la devolución, menor será el impacto de esta medida. Sin embargo, incluso considerando un periodo de 5 años, los Fondos A y B se verían afectados.

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

El día martes 9 de agosto de 2016, la presidenta Michelle Bachelet sorprendió al país con un discurso en el que anunció una serie de medidas orientadas a mejorar el sistema de pensiones. Estas iniciativas apuntan a mejorar el nivel de las pensiones, aumentar la competencia y darle mayor legitimidad al sistema. Entre las medidas anunciadas, una de las más innovadoras plantea que las AFP devuelvan las comisiones cobradas a los afiliados en periodos en que los fondos de pensiones tengan rentabilidades negativas. Porque, como dijo la Presidenta, “las pérdidas en los fondos de los trabajadores no pueden ser un negocio para nadie”, esta medida apunta a promover la equidad del sistema de pensiones. De esta manera, el Gobierno aborda el descontento ciudadano asociado al hecho de que las AFP alcanzan utilidades “excesivas”, incluso cuando los trabajadores pierden. En este contexto, el objetivo de este artículo es analizar la manera en que esta medida afecta los incentivos de las administradoras para invertir los ahorros previsionales y su posible impacto en las pensiones.



Descontento con el sistema de pensiones y las utilidades de las AFP

El sistema de pensiones chileno tiene indignada a una parte importante de la población. Uno de los principales motivos de este descontento es la convivencia de bajas pensiones, altas ganancias de las AFP y privilegios de un grupo reducido de personas que se han hecho públicos en los últimos meses. Una de las principales causas del descontento de la ciudadanía con las AFP son sus utilidades que son consideradas excesivas. Desafortunadamente, no hay estudios formales que aborden este tema. Lo mejor que se ha hecho hasta la fecha es comparar las rentabilidades de las AFP con las alcanzadas por la industria bancaria, lo cual nos da una idea general del “posible” exceso o, al menos, de la causa del descontento.

En efecto, la rentabilidad sobre patrimonio promedio de las AFP en el período 1991-2015 fue 27,7%, un 73% mayor al 16% alcanzado por la banca en el mismo periodo. Para ilustrar esta cifra, por cada \$100 invertidos, la industria de AFP ha obtenido una ganancia de \$27,7 anuales después de impuestos. Con este ritmo de ganancias,

su patrimonio se duplica en menos de cuatro años.

Desde un punto de vista económico, las ganancias elevadas y sostenidas en el tiempo son un síntoma de que el mercado no funciona de manera competitiva. Por esta razón, la falta de competencia de la industria fue uno de los temas centrales abordados tanto por la Comisión Marcel, que dio origen a la reforma de 2008, así como por la Comisión Bravo.

Devolución de comisiones

Para entender el impacto de la iniciativa, calculamos el número de meses en que las AFP hubiesen tenido que devolver las comisiones a los cotizantes si esta hubiese estado vigente en el periodo 2007-2015. Los principales resultados están en la Figura 1. Se aprecia que la frecuencia de devolución de comisiones depende del riesgo del fondo y del periodo considerado para calcular su rentabilidad. Por una parte, se observa que el número de meses en que las AFP tendrían que devolver las comisiones cobradas aumenta con el riesgo de los fondos. Adicionalmente, el número de meses en que los cotizantes

hubiesen recibido la devolución de sus comisiones disminuye con el periodo considerado para calcular la rentabilidad. En efecto, para el caso del Fondo E, si el periodo considerado para calcular la rentabilidad hubiese sido igual a 24 meses, entonces las AFP no hubiesen devuelto comisiones en todo el periodo por los recursos invertidos dicho fondo. Con un periodo de referencia de 36 meses, los Fondos D y E tampoco hubiesen devuelto comisiones. Sin embargo, incluso considerando un periodo de 5 años, de todas maneras los Fondos A y B hubiesen devuelto comisiones un 22% y 8% de los periodos, respectivamente.

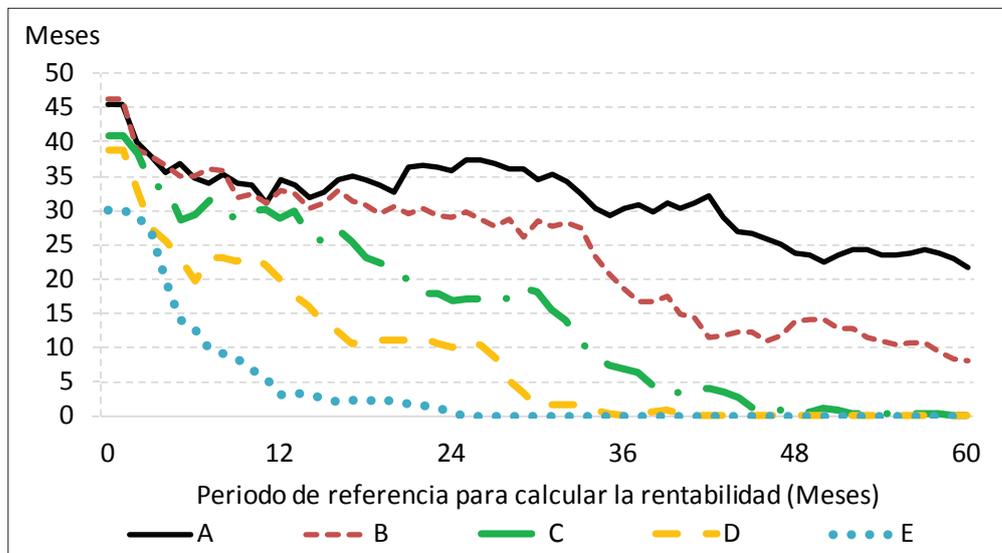
Impacto de la devolución de comisiones

La regulación de inversiones de los fondos de pensiones establece límites máximos y mínimos para la inversión en activos de renta variable, que generalmente son considerados más riesgosos. Como se aprecia en la Tabla 1, estos límites dan espacio a las AFP para seleccionar el nivel de riesgo de los fondos. Por ejemplo, minimizando el nivel de inversión en renta variable,

Figura 1

Devolución de comisiones según fondo de pensión y periodo de referencia para el cálculo de la rentabilidad (agosto 2007 – diciembre 2015)

El eje vertical muestra el número de meses en que las AFP hubiesen tenido que devolver las comisiones a sus afiliados en el periodo agosto 2007 – diciembre 2015. El eje horizontal muestra el periodo de referencia para el cálculo de la rentabilidad con la cual se determinaría si la AFP tiene que devolver o no las comisiones a los cotizantes.



el fondo A podría quedar en el límite máximo de renta variable del Fondo C, que coincide con el límite mínimo del Fondo A. También se podría reducir el nivel de renta variable del Fondo B al nivel del Fondo C, del C al D y del D al E. De acuerdo a los resultados de la Figura 1, las AFP tendrían la opción de reducir la probabilidad de devolución de comisiones disminuyendo el nivel de riesgo de los fondos de pensiones.

Al reducir el nivel de riesgo de sus inversiones, la rentabilidad esperada de los fondos de pensiones será menor. De esta manera, la principal consecuencia indeseada de la medida es un efecto negativo en pensiones que ya son bajas. Para ilustrar la magnitud del impacto, basta considerar que si el fondo de una persona que se jubiló en diciembre de 2015 hubiese tenido una rentabilidad de un 1% mayor durante sus últimos

diez años de cotización, su pensión sería un 10% mayor. La Figura 2 muestra la rentabilidad promedio histórica de los fondos de pensiones. Para ilustrar la diferencia, basta considerar que si las AFP hubiesen reducido el riesgo del Fondo A al nivel del Fondo B, la rentabilidad promedio hubiese caído en 1,12% anual. Esta rentabilidad hubiese caído en 1,54% si el nivel de riesgo del Fondo A hubiese disminuido al nivel del fondo C.

	Máximo	Mínimo
A	80%	40%
B	60%	25%
C	40%	15%
D	20%	5%
E	5%	0%

Tabla 1
Límites de inversión en renta variable

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Conclusión

Este estudio analiza el posible impacto en la estrategia de inversión de las AFP y la rentabilidad de los fondos de pensiones de una medida que las obliga a devolver las comisiones cobradas en los periodos en que los fondos tengan rentabilidades negativas. Los resultados muestran que la iniciativa reducirá los incentivos de las AFP para tomar riesgos

y, por consiguiente, la rentabilidad esperada de los fondos de pensiones será menor. Una simulación histórica muestra que en el periodo 2007-2015 el desincentivo a tomar riesgos podría reducir la rentabilidad de los fondos

en más de un 1%. Si esta situación se mantiene por un periodo de 10 años, el impacto adverso en la pensión sería mayor a un 10%. ¿Es tan grande el descontento como para pagar un precio tan alto?

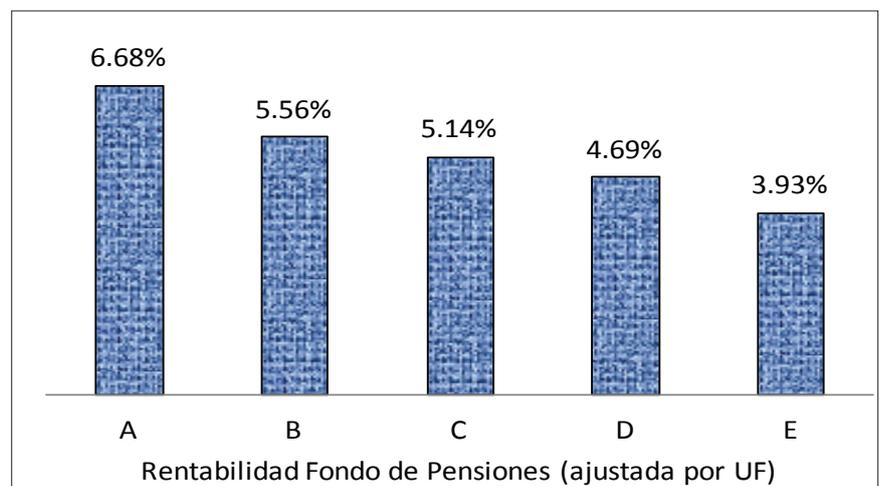


Figura 2
Rentabilidad multifondos 2002-2015 (Promedio ajustado por UF)

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

POSTGRADOS UAH 2017

FACULTAD
DE ECONOMÍA
Y NEGOCIOS

Magíster

- **Gestión de Personas en Organizaciones /** en conjunto con la Facultad de Psicología*
- **Economía Aplicada a Políticas Públicas /** doble grado con Fordham University*
- **Economía /** doble grado con Georgetown University*
- **MBA – Magíster en Administración de Empresas /** opción de obtener el grado de Master of Science in Global Finance, Fordham University, Nueva York

Información y Contacto

Erasmus Escala 1835 | Metro Los Héroes
t: (562) 2889 7369
www.fen.uahurtado.cl



**UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO**



UNIVERSIDAD ACREDITADA / 5 AÑOS
Docencia de pregrado | Vinculación con el medio | Gestión institucional
Docencia de postgrado | Investigación
Desde diciembre 2014 hasta diciembre 2019

*Programa Acreditado. Ver vigencia, sedes, modalidades y jornadas en www.cnachile.cl

Infraestructura científica-tecnológica en Chile: propuestas y desafíos

Alejandro Jiménez-Montecinos
Profesor de Innovación. Facultad de Economía y Negocios, UAH

RESUMEN

La infraestructura científica es clave para sostener las capacidades de I+D de los países. Es la base para adquirir nuevas ventajas competitivas y avanzar hacia una productividad basada en la innovación. Lamentablemente, en Chile hay un déficit en infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las ciencias experimentales. El artículo plantea priorizar las inversiones en nuevos espacios para la I+D y propone una nueva infraestructura -separada de la institucionalidad universitaria- orientada a atender las necesidades de la industria y la generación de empresas de base científica.

CONTEXTO

El gobierno acaba de anunciar un proyecto de ley que crea el Fondo de Infraestructura S.A. La propuesta, busca fomentar y expandir la inversión en infraestructura en Chile contribuyendo a mejorar la productividad, la conectividad y la calidad de vida de las personas¹. En teoría, un incremento del 10% de la inversión en infraestructura pública, podría traducirse en un alza de entre un 1,1% y 2,3% en el PIB (Calderón y Servén, 2014; Idrovo, 2012).

Actualmente, ya se habla de algunos ejes prioritarios para los próximos 10 años que incluyen una infraestructura de sostén, logística y social (Cámara Chilena de la Construcción, 2016). Sin embargo, llama la atención, la nula mención a la infraestructura científica-tecnológica como elemento estratégico para las próximas décadas. A continuación, me centraré en la importancia de invertir en nuevos espacios para el desarrollo de la I+D con el objeto de avanzar hacia una productividad basada en la innovación.

(1) Proyecto de Ley que crea el Fondo de Infraestructura S.A. Información adicional en: <http://www.hacienda.cl/sala-de-prensa/infografias/proyecto-de-ley-que-crea-el-fondo-de.html>
* Email de contacto: ljimenez@uahurtado.cl



La importancia de la infraestructura en ciencia y tecnología

A diferencia de disciplinas como la administración, la economía o las humanidades, el desarrollo de la investigación científico-tecnológica requiere de espacios físicos especializados para que los investigadores puedan operar y responder a sus preguntas mediante la exploración de la naturaleza. En general, las preguntas que usa la Ciencia se denominan hipótesis de trabajo y el investigador las pone a prueba mediante un proceso conocido como desarrollo experimental. Hay actividades orientadas al descubrimiento y la exploración (ciencias básicas); mientras que otras, necesitan de una tecnología de apoyo para demostrar su funcionalidad (ciencias aplicadas).

Cualquiera sea el caso, el desarrollo científico requiere de una infraestructura física para dar soporte a nueva evidencia. En una primera etapa, el conocimiento emerge en forma de artículos y libros (derechos de autor). Luego, en una fase orientada a la aplicación, el conocimiento se protege como propiedad industrial (patentes y modelos de utilidad), para finalmente transferirse en productos y servicios que llegan al mercado (empresas).

Tipos de Infraestructura

Se reconocen distintos tipos de infraestructura que dan soporte a la investigación. Éstas van desde pequeños depósitos de almacenaje, hasta megaestructuras como son los observatorios astronómicos, laboratorios de seguridad, colecciones científicas, redes informáticas especializadas, buques de prospección,

satélites, observatorios costeros, edificios y habitaciones inocuas o aisladas de la vibración, gravedad, ruido etc. Hay infraestructura tan costosa, que solamente puede concebirse mediante la cooperación internacional. Mientras que otras, han bajado dramáticamente sus costos de inversión como consecuencia de la madurez tecnológica de la disciplina. Ejemplo de ello son las infraestructuras del hardware computacional y redes informáticas, instrumentos de calibración, los insumos, servicios y reactivos de la biotecnología y análisis del genoma. También hay infraestructura que depende de su ubicación geográfica (radiotelescopios), del clima (soportes eólicos) y, por supuesto, de los fondos que permiten su operación y mantenimiento.

La infraestructura científica como fuente de competitividad

En la actualidad, el panorama global de la investigación científica es fluido, dinámico e intensamente competitivo. Los países desarrollados entienden que la inversión en infraestructura para la ciencia constituye un requisito clave para mantener sus capacidades de I+D y seguridad nacional. Históricamente, países como EEUU, Reino Unido y Canadá, construyeron su liderazgo tecnológico a partir de importantes inversiones en infraestructura. Con el tiempo, dichos espacios se transformaron en imanes para atraer al mejor capital humano y sirvieron de base para la colaboración internacional.

A diferencia de la infraestructura genérica como son los puentes, caminos y cárceles —que se deprecian por su uso— la infraestructura científica por definición

crea valor. Su uso es proporcional al esfuerzo en I+D lo que se traduce en una mejora del desempeño tecnológico de la disciplina (innovaciones, patentes, *spin-offs*, licencias exclusivas). Hay una interesante rentabilidad en los proyectos de infraestructura científica que podrían atraer tanto a agentes públicos (rentabilidad social) como privados. La clave consiste en facilitar las relaciones ciencia-empresa e impulsar las actividades que fomentan la transferencia tecnológica y las estrategias de apropiabilidad² (Jiménez, 2016).

El caso de Chile

En Chile, las capacidades científico-tecnológicas están circunscritas a las llamadas universidades tradicionales. Sus indicadores de productividad se reflejan principalmente en publicaciones académicas (libros y papers) que son reportadas anualmente por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT)³. De un total de 34 universidades adscritas al sistema único de admisión universitaria (DEMRE), solamente 5 instituciones son las que más publican en las áreas de la OCDE⁴. Los otros planteles tienen un impacto más bien discreto debido a su tamaño, orientación a la educación y/o trayectoria institucional. Menos evidente es la productividad de aquellas universidades llamadas de *tiza y pizarrón*, las cuales, al no contar con infraestructura científica, su impacto académico —medido en n° de publicaciones y citas por paper— se ha visto fuertemente diezmada. Entre las razones que explican este hecho destacan: la baja frecuencia de publicaciones que exhiben las ciencias sociales y humanidades en comparación

(2) Todos los mecanismos para institucionalizar la aplicación y el respeto de la propiedad intelectual y sus contratos, incluida la facilidad para crear empresas (*spin-off*)

(3) <http://www.conicyt.cl/blog/2016/02/productividad-de-universidades-cruch-segun-areas-ocde/>

(4) Universidad de Chile (UCH), Universidad Católica (UC), Universidad de Concepción (UDECC), Universidad de Santiago (USACH) y Universidad Austral (UACH)

a las ciencias exactas, las pocas revistas acreditadas y de calidad en la disciplina, y el bajo apoyo que otorgan las agencias gubernamentales y privadas al desarrollo de las ciencias sociales. A modo de contraste, un laboratorio de bioquímica conformado por 2 doctores y 4 asistentes de investigación puede llegar a publicar en promedio 5 artículos *Web of Science* anualmente⁵.

La infraestructura científica de ayer y de hoy

Por años, las universidades tradicionales construyeron sus capacidades gradualmente, migrando desde el naturalismo científico hacia disciplinas altamente especializadas y diversas. Por ejemplo, la ciencia de la morfología — donde antes predominaban las lupas y esqueletos— fue cambiada por el paradigma de la biología molecular. También eran otros los precios de la tecnología. Hasta hace 25 años, los equipos de base de la biología experimental eran mucho más caros y gozaban del monopolio legal que le conferían sus patentes de invención. Por lo tanto, no existía la posibilidad de encontrar sustitutos, ni una cadena de proveedores establecida. Tampoco operaban los tratados de libre comercio, por lo que las ventajas arancelarias que favorecen la importación de la tecnología eran recién un proyecto.

En la actualidad, para acceder a equipamiento institucional, las universidades —incluidos los centros de investigación públicos— participan de un conjunto de fondos concursables distribuidos entre los Ministerios de Educación (MINEDUC), Economía

(MINECON) y Agricultura (MINAGRI), los cuales operan el presupuesto a través de agencias ejecutoras como son Conicyt, Innova Chile (de CORFO), la Iniciativa Científica Milenio (ICM) y la Fundación para la Innovación Agraria (FIA). Desde el retorno a la democracia, ha sido el Conicyt, mediante el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondef) y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondecyt), la agencia relevante que ha contribuido a sostener la infraestructura científica y tecnológica de Chile.

Otras iniciativas, como el Programa de Investigación Asociativa (PIA) — creado en el 2009— y el Fondo para el Equipamiento Científico y Tecnológico (Fondequip) —creado en el 2011— también han contribuido notablemente al fomento de la investigación asociativa y al financiamiento de apoyo a la infraestructura. Según el Conicyt (en base a DIPRES, 2012), el déficit en equipamiento en I+D para el 2010 estaba estimado en unos \$MM 28.600. Algo de esa brecha, ya ha sido cubierta en parte por el Fondequip con un financiamiento acumulado de unos \$MM 22.500 al 2015⁶. No obstante, los \$MM 6.000 faltantes, el rezago tecnológico entre el año 2010 y el presente, la nueva demanda por el uso de laboratorios y las tasas de depreciación tecnológica, hacen presumir que las necesidades de infraestructura actuales son, por lejos, mucho mayor a las estimadas originalmente.

Algunas propuestas y desafíos

Es claro, que la infraestructura en ciencia y tecnología es fundamental

para el desarrollo de las actividades de I+D. Hoy en día, los académicos realizan principalmente dos tipos de actividades: investigación y formación de pre y posgrado. Ambas funciones requieren de un uso intensivo de los equipos de laboratorio, insumos y espacios físicos para trabajar. En la práctica, la mezcla de ambas actividades produce una subvaloración importante en los proyectos de I+D, pues los estudiantes —para bendición de muchos— son los que más usan y deprecian la infraestructura con sus actividades de formación. Lo anterior, se traduce en espacios muy demandados, en donde pululan los investigadores, tesis y becarios de postgrado que buscan un lugar para insertarse laboralmente. Se estima que el número de doctorados podría aumentar en un 88% —respecto del 2012— lo que implicaría aproximadamente unos 4.000 nuevos investigadores para el 2018 (González y Jiménez, 2014).

Otro déficit importante, es la falta de infraestructura para escalar la investigación básica hacia el desarrollo y la innovación. En Chile, casi todo el financiamiento público para la investigación está orientado a instituciones sin fines de lucro. Esto plantea importantes desafíos legales y de gestión institucional. No es fácil desarrollar en las universidades actividades de fomento a la innovación que impliquen negocios en asociación con empresas, pues no existen normativas que regulen la propiedad de los resultados de la I+D. Tampoco hay esquemas de reparto de beneficios que consideren a los académicos y sus laboratorios⁷. A pesar de lo anterior,

(5) Después de astronomía y astrofísica, la bioquímica y biología molecular es el área que más publica en Chile, con una producción acumulada de 1675 artículos entre el 2000 y el 2015.

(6) El cálculo se realizó en base a unos gráficos presentados por María Elena Boisier Pons, Presidenta (S), CONICYT, 14 de abril de 2014 + la lista de proyectos financiados por el fondequip 2015 disponibles en <http://www.conicyt.cl/fondequip/>

algunas incubadoras han realizado importantes esfuerzos por apoyar emprendimientos de base científica. Lamentablemente, no sirven de mucho los servicios valorados de gestión y vinculación a redes, si no existe una infraestructura que soporte el desarrollo experimental que requiere un producto antes del llegar al mercado.

En consecuencia, es clave avanzar hacia una infraestructura distinta y separada de la institucionalidad pública de la Universidad. Así, se haría más fácil la productividad basada en innovación, el fomento de las relaciones ciencia-empresa y la generación de negocios de base científica (Jiménez, 2016).

Conclusión

El proyecto de infraestructura impulsado por el gobierno es una interesante oportunidad para poner en debate, la importancia estratégica de construir en Chile una plataforma para el desarrollo científico-tecnológico. Hay una carencia notable de infraestructura en las universidades que podría afectar no solamente la calidad de la investigación, sino también, las actividades educacionales y formativas que están íntimamente ligadas al uso de los laboratorios. Actualmente, la reforma educacional impulsada por el Gobierno se olvida que la investigación y la educación son actividades ligadas a una infraestructura especializada, distinta a las salas de clases. Por ende, es clave para una educación de calidad, renovar, sostener e invertir en nuevos laboratorios para la Ciencia. No es lo

mismo una formación profesional vinculada a modernos equipos, que una educación con una infraestructura científica obsoleta y desactualizada. Lo anterior se hace evidente en aquellas universidades con carreras científico-tecnológicas y que albergan disciplinas con eminente potencial innovador.

También faltan espacios para escalar las ciencias básicas hacia productos y servicios con valor de mercado. No siempre es posible usar la misma infraestructura de la Universidad para la exploración de negocios surgidos de la I+D. En un entorno cada vez más público de la educación universitaria chilena, no es prudente mezclar ambas actividades. El actual proyecto de la educación superior es claro y se contemplan penas de cárcel para el delito de apropiación indebida. Esto implica, que cualquier acción legal y/o malintencionada, podría tener espacio para objetar los intentos de investigadores por hacerse parte de activos surgidos de un financiamiento estatal. Este asunto debe ser tratado con la mayor diligencia y seriedad por los planteles educacionales. El Gobierno, por su parte, debe hacer explícitos sus esfuerzos para clarificar sus reformas e impulsar el escalamiento de la ciencia hacia el desarrollo y la innovación. No es posible, que una reforma orientada a mejorar la educación superior, termine entrapando el derecho a emprender e innovar a partir de los resultados de la I+D.

Finalmente, las universidades de *tiza y pizarrón* —que surgieron en Chile con motivaciones fundacionales

distintas al desarrollo tecnológico— podrían reconsiderar la inclusión de las ciencias experimentales en su foco estratégico de crecimiento. Se elevaría notablemente su base de publicaciones y les permitiría acceder a una amplia diversidad de fondos de desarrollo científico-tecnológico. Además, los costos de inversión y mantención de laboratorios se han vuelto muy competitivos en el último tiempo, lo que podría abrir interesantes oportunidades de expansión y desarrollo institucional.

Referencias

- Calderón, César and Servén, Luis, Infrastructure, Growth, and Inequality: An Overview (September 1, 2014). World Bank Policy Research Working Paper No. 7034. Available at SSRN: <http://ssrn.com/abstract=2497234>
- Idrovo Aguirre, Byron (2012): Inversión en infraestructura pública y crecimiento económico, evidencia para Chile. Published in: Documentos de Trabajo de la Cámara Chilena de la Construcción No. N°. 69 (1. March 2012)
- Jiménez, A. (2016). Relaciones universidad-empresa: Hacia una productividad basada en innovación. *Gestión Y Tendencias*, 2(1), 7-10. doi:<http://dx.doi.org/10.11565/gesten.v2i1.11>
- Gonzalez, H., & Jiménez, A. (2014). Inserción Laboral de Nuevos Investigadores con Grado de Doctor en Chile. *Journal of Technology Management & Innovation*, 9(4), 132-148. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-27242014000400010>

(7) También hay elementos en la propia ley chilena que impiden que un funcionario público se apropie de activos que surgen de un financiamiento estatal. Ejemplo de ello es el Estatuto Administrativo o la Ley de Probidad, que regula el régimen del Funcionario Público, y que podrían impedir que los académicos de universidades estatales realicen actividades emprendedoras dentro de la Universidad sobre ciertos montos bastante bajos para este ámbito (200 UTM). Además, las direcciones jurídicas, con respaldo de la Contraloría General de la República, han establecido un marco estricto y algo desmotivante para las actuaciones de académicos que destinan tiempo en actividades como los *spin offs*. Incluso podría representar un conflicto de intereses por la incompatibilidad legal que implica desarrollar actividades propias de un funcionario público por una parte y otras que buscan apropiarse y/o explotar comercialmente activos que surgen de un financiamiento estatal.

Desafíos regulatorios para la detección y sanción de delitos económicos en Chile

Christian M. Nino-Moris

Director Académico, Diplomado en Auditoría de Fraude Corporativo, Universidad Alberto Hurtado

RESUMEN

Las recientes diligencias investigativas por parte de la Fiscalía en torno a las masivas estafas piramidales, también conocidas como Ponzi Scheme, han reflatado una vieja discusión respecto al rol fiscalizador del regulador financiero. El debate se agudiza ante una evidente limitación de recursos humanos y financieros para hacer frente a estas malas prácticas rentistas, donde su rol se ve truncado ante la ausencia de una tipificación penal que sancione tanto la oferta (réditos exuberantes) como la demanda (inversionistas ávidos del dinero fácil). Este artículo trata de explicar algunas problemáticas subyacentes que fomentan los delitos económicos.

INTRODUCCIÓN

Las figuras delictivas de cuello y corbata de las que hemos sido testigos hoy parecieran ser que están a la orden del día; o más bien son las redes sociales las que se han encargado de sacar a la luz prácticas fraudulentas que han sido parte del patrimonio nacional, y que estaban en el más absoluto anonimato. Mientras tanto, el clásico cuento del tío y “pepito paga doble” aún siguen teniendo su “cuota de mercado” a lo largo de la historia de Chile, readecuándose a los tiempos de hoy. Las estafas piramidales también siguen en constante mejora respecto a lo que fue en sus inicios en el año 1920, cuando Carlo Ponzi (Knutson, 2011) se inmortaliza al crear este tipo de engaños financieros. Este exitoso “modelo de negocios” siguen atrayendo a más incautos que, ávidos del dinero fácil, están dispuestos a vulnerar cualquier ley del mercado, y peor aún, a victimizarse de su mala decisión.

Solo a modo de corolario, repasemos nuestra historia en lo que respeta a este tipo de estafas: “La Coneja” en el año 1971; “Cooperativa de Ahorro La Familia” en el año 1975; la Financiera “La Cutufa” el año 1989; Fermex S.A. (los “quesitos mágicos”) en el 2006; “La Célula de Concepción” en el 2008; DMC Inversiones en el 2015; y la reciente empresa AC Inversiones (El Mercurio, 2016), cuya investigación está en curso de la mano de otras empresas de similar *modus operandi*. Convengamos en que todos estos esquemas piramidales convergen en lo mismo: funcionan sin regulación ni supervisión directa por alguna entidad fiscalizadora-financiera; ofrecen altas tasas de interés (usura) y, sus beneficiarios no declaran ni un solo peso al Fisco de Chile por sus jugosos gananciales. Asimismo, los negocios piramidales se diferencian de un negocio



multinivel (Santolalla, 1992 citado en García Grande, 2004) en que aquéllos no pagan impuesto de manera regular por las operaciones que celebran; el capital se “recicla de abajo hacia arriba” (i.e. los primeros en llegar aseguran su retorno con los nuevos partícipes que se incorporan), los ingresos son el capital que aportan los clientes (y no por la gestión del capital en sí), y ante una “fuga de capitales” la pirámide colapsa, quedando en evidencia la estafa.

Por un momento uno pensaría que Chile se está transformando en un “paraíso de estafas”. Efectivamente, existen muchas condiciones favorables para ello: una legislación laxa en términos de la penalidad y tipicidad para quienes se embarcan en delitos económicos masivos; fiscalización-investigativa limitada, y desidia de la población para comprender temas duros, que a la larga es un “debe” del Estado en proporcionar una educación financiera amigable a la comunidad, quizás desde la escolaridad, como ocurre en países desarrollados (el famoso *financial literacy*).

La importancia de un marco regulatorio adecuado

Insisto en algo que en el pasado ya había escrito (Nino-Moris, 2015), y es que, si observamos con detenimiento los casos de estafas y fraudes en Chile, podemos sostener que hemos avanzado más en tipificar o reforzar aquellos fraudes contable-financieros desde la perspectiva del empleado -los que se cometen “en contra de la organización” (sean con o sin fines de lucro)- que en aquellos cometidos “en favor de la organización”. En otras palabras: aún no están claramente tipificados los fraudes contable-financieros en los que participan o involucran los altos directivos y ejecutivos que conforman el Gobierno Corporativo (u el órgano directivo

superior) de una organización, con prescindencia de su tamaño. De hecho, si se repara tanto en la Ley del Mercado de Valores (LMV, 2016), como en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA, 2016), ninguna de ellas -a pesar de los más de 30 delitos de “cuello y corbata” que resultan de esas leyes- se refiere a aspectos de la contabilidad fraudulenta tales como ocultamiento, mutilación, destrucción, o alteración de los registros contables (todo esto, al margen de la existencia del artículo 97 del Código Tributario). Por otro lado, parece oportuno decir que el último listado de grandes contribuyentes, enunciados en la Resolución Exenta 119 del Servicio de Impuestos Internos (SII, 2015), no sea parte del escrutinio público por parte de algunas de las superintendencias existentes (obviamente en aquellos casos que no lo están); incluso, no siendo forzosamente “agentes de valores emisores de instrumentos de oferta pública”. La gran mayoría de estas grandes empresas no están siendo auditadas bajo ninguna circunstancia de manera independiente. Peor es el escenario que enfrentan las Pymes, donde las defraudaciones van a en ambas direcciones, empleado-empleador, y que son “pan de cada día”.

Si el lector repasa las notas periodísticas de la época, advertirá lo complejo que fue para la Fiscalía perseguir el caso Fermex S.A. (“los quesitos mágicos”) (Fiscalía, 2008) debido justamente al vacío legal existente en asociar la estafa piramidal con algún tipo legal establecido. Aquí sale a relucir la destreza y “chispeza” tanto de los abogados querellantes, como de los fiscales prosecutors del delito. Aquí debutan figuras penales tales como la estafa, la apropiación indebida, la asociación ilícita, el lavado de dinero, la evasión tributaria, entre otras. Finalmente, tuvieron que pasar muchos años para llegar a una salida judicial, que afloró el año recién pasado.

Un inadecuado alcance al bien jurídico protegido

Aquí una explicación a este particular “fenómeno”. Existe una corriente de eruditos que pregona que no sería pertinente una legislación “paralela” respecto a las cuestiones de persecución penal en lo tocante a los “delitos contable-financieros” debido a que ya el Código Tributario se hace cargo de tales aspectos en su artículo 97. El problema en defender esta “tesis” está plasmado en dos preguntas. ¿Cuál es el bien jurídico protegido en el delito de “estafa contable”? ¿Cuál es el bien jurídico protegido por la ley tributaria? Para el primero, existe un consenso mayoritario en que lo que se protege es el patrimonio (Balmaceda, 2012); en el segundo, lo que se protege es el Erario Fiscal (cumplimiento de la obligación de pagar los impuestos). Por tanto, cuando se persiguen delitos de estafa en donde los afectados son los particulares, en lugar de defender penalmente el patrimonio privado, las causas terminan defendiendo el patrimonio fiscal (invocando con fuerza el artículo 97 número 4). Dicho de otro modo, parece inadecuado pretender “proteger” el interés de los inversionistas (especialmente minoritarios) al amparo de las leyes tributarias -que en la práctica no los protege- en donde los objetivos que se persiguen son totalmente diametrales. En suma, no hay un “espejo” sancionatorio en nuestro mercado de capitales que castigue de forma clara las manipulaciones y fraudes contable-financieros -como si lo es por ejemplo en el Perú-, razón por la que muchas causas derivan en sanciones penales tributarias solamente. Un ejemplo de esto han sido los casos emblemáticos Juan Pablo Dávila-Codelco e Inverlink, y otros tantos casos en que no llegan a tener una connotación pública (CDH, 2016).

La legislación chilena no se define lo que es fraude, tampoco se define lo que es un “delito económico”, y peor aún, nuestro Código Penal no se hace cargo en definir qué es una estafa. Esto ha dificultado la persecución de estratagemas como las de tipo piramidal. En contraste, países de la región como Perú, Colombia, Ecuador y México, han incorporado este tipo de estafa a su lista de delitos (Congreso, 2016). Lo anterior, evidencia lo atrasado que estamos cuando se trata de legislar sobre delitos de cuello y corbata. Paradójicamente, países desarrollados están dando un giro hacia una nueva rama del Derecho que aborda los aspectos puramente contable-financieros como una rama especializada, y no circunscrita a la cuestión tributaria, o al amparo del Derecho Comercial (Código de Comercio), esto a propósito de la sofisticación y proliferación a nivel mundial de las últimas normas internacionales de información financiera, NIIF o IFRS, y la creciente tendencia hacia el *compliance* corporativo.

Prácticas contables inadecuadas y la experiencia internacional

Refuerza lo anterior, en que existe una visión limitada sobre la naturaleza del fraude, con una comprensión solo referida a “meter las manos a la caja” o “arrancarse con el dinero”, olvidándonos que las legislaciones de muchos países consideran incluso aspectos “no monetarios”. Por ejemplo, se citan algunas prácticas contables prohibidas (y con severas sanciones) que aborda la legislación estadounidense (para quienes adoran todo aquello que provenga de “Tío Sam”): hechos económicos sin registro en los libros contables (*Off-the-book accounting*); manipulación de provisiones contables (*cookie Jar & big bath accounting*); omisión en revelar información relevante al mercado (*lack*

of disclosure); ventas inducidas hacia los canales de distribución (*channel stuffing*), operaciones con fecha retroactiva (*backdating*). Como se aprecia, el entorno norteamericano penaliza cualquier manifestación de contabilidad creativa nociva (Anderson, 2002). Por tanto, son perfectamente admisibles como delitos contable-financieros aquellos que dicen relación con “adulterar” y “ocultar” algún aspecto sobre los estados financieros de una entidad. Mientras tanto en Chile, seguimos permitiendo la “importación” de nuevas formas de defraudación, y que siguen “bypasseando” al regulador financiero; o al menos, la respuesta legislativa no está respondiendo a la velocidad de nuevas figuras delictivas.

Fair presentation versus compliance tributario

En consideración de lo antes expuesto, el problema se agudiza aún más por la creciente legitimización de la “contabilidad tributaria” (con abismante devoción al SII), la cual le ha hecho un flaco favor a la institucionalidad del mercado financiero nacional. Lo más frustrante es que se ha instalado la idea de que un régimen contable-tributario es una “opción más válida” que un régimen contable-financiero.

Esto ha permeado a tal magnitud que incluso algunos peritos contables, en la evacuación de sus informes periciales, llegan a conclusiones sobre hechos en controversia de manera sesgada. Ellos muchas veces dictaminan sólo desde la óptica de la “contabilidad tributaria”, sin siquiera reparar ni dimensionar las implicancias que denota el omitir aspectos de la “contabilidad financiera”.

Esta última, es (o debiese ser) la única contabilidad oficial de un negocio según la Ley 13011/58, de la cual se sirven otros “*stakeholders*”, tales como bancos, empresas contratistas,

empresas de factoring, la inspección del trabajo, etc. Entonces, volvemos a lo mismo: el mercado no sanciona a aquellas empresas que no llevan contabilidad financiera adecuadamente. Esto nos obliga a recurrir a las normas tributarias para lograr una sanción, pero de manera sesgada. Si es el Fisco de Chile el afectado por el no pago de impuestos, allí sí existe un gran problema. Sin embargo, si el afectado es un accionista minoritario (incluso una Pyme), en donde su gerente manipuló las cifras contables de la sociedad, el problema se torna un drama. Ese accionista deberá recorrer ese largo periplo de figuras penales y demandas civiles que no necesariamente terminarán en una compensación. Me parece que esta situación no es justa.

Recomendaciones

El caso ENRON, Worldcom y Bernard Madoff son una muestra de lo serio que es engañar al mercado en EEUU. Madoff fue sentenciado a 150 años de cárcel en el año 2009 por enriquecimiento ilícito mediante el uso de un “exitoso” esquema piramidal. Entonces, no hay que darle muchas vueltas al asunto. Si se trata de imitar lo bueno, procedamos entonces como la Ley Sarbanes-Oxley, SOX/2002 de Estados Unidos, que en su sección 906 y 1102 sanciona con cárcel de 10 a 20 años, y con multas de un millón a cinco millones de dólares para aquel ejecutivo que altere, destruya, mutile o esconde un registro contable-financiero.

Una vía práctica para incorporar algunas de las buenas prácticas de la Ley SOX en nuestra legislación, sería, por ejemplo, incorporar un artículo 134bis al título XIV de la Ley de Sociedades Anónimas, con medidas sancionatorias similares al entorno estadounidenses o australiano. ¿Es muy complejo de poner en marcha dicha modificación legal? La supremacía de la realidad sugiere que

debería ser de fácil tramitación legislativa. Sin embargo, la tecnocracia es superada por la voluntad política de turno que impide alcanzar los anhelados acuerdos (i.e. votos), como para materializar este tipo de iniciativas, debido principalmente, a la fuerte concentración del poder económico y político en un grupo reducido de personas.

Conclusión

A pesar de nuestra larga historia de estafas piramidales, el caso AC Inversions nos recuerda que nada se ha hecho desde el punto de vista legislativo para fortalecer la detección y sanción de delitos económicos en Chile. Esperemos que prospere el proyecto de ley sobre las estafas piramidales, cuyo objetivo es permitir que las empresas con una estructura de negocios tipo piramidal, sean fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, SVS. Asimismo, con el advenimiento de las NIIF/IFRS, se hace imperioso que ciertas prácticas contable-financieras de carácter fraudulento sean reconocidas en nuestra legislación penal. La complejidad de estas normas y el creciente dinamismo en la práctica de los negocios, han forzado naturalmente a que los países emigren hacia una nueva institucionalidad llamada Derecho Contable. Esto confirma la importancia de la información financiera como el

lenguaje universal de los negocios en la era moderna.

Referencias

- Aguirre, B. & V. Ibarra, 15 interrogantes sobre AC Inversiones, el caso que remece al sistema financiero local. 2016. El Mercurio, Economía y Negocios, Santiago, Chile, 6 mar., último acceso 16/07/2016: <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=231784>
- ANDERSON, S. 2002. Earnings Management and "Creative Accounting" Activities. Davis Graham & Stubbs LLP, Disclosure Practices Update. Jan 30, 2002. pp1-14
- BALMACEDA, G. 2012. El Delito de Estafa, Doctrina y Jurisprudencia. 1ª ed. Santiago, Thomson Reuters, p13.
- CDH. Centro de Derechos Humanos. sf. Registro de Casos de Corrupción 1998-2008. Facultad de Derecho, Universidad de Chile, último acceso 16/07/2016: http://www.cdhu.uchile.cl/corrupcion/pdf/Casos_Chile.pdf
- CONGRESO. Cámara de Diputados. 2016. Modifica el Código Penal con el objeto de agravar la pena aplicable al delito de estafa en caso de que afecte a una pluralidad de sujetos. Boletín número 10622-07, Sesión 14, Legislatura 364. Abril 19.

FISCALÍA. 2008. Caso Fermex: la "Estafa de los Quesitos". Una exitosa experiencia de protección y reparación de las víctimas de delitos patrimoniales. Revista Jurídica del Ministerio Público 34(1): 291-297.

KNUTSON, C. 2011. The Remarkable Criminal Financial Career of Charles Ponzi. Pp1-30, último acceso 16/07/2016: <http://www.mark-knutson.com/blog/>

LMV. Ley del Mercado de Valores, N°18045. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 22 de octubre de 1981.

LSA. Ley de Sociedades Anónimas, N°18046. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 22 de octubre de 1981.

NINO-MORIS, Ch. 2015. Caso Penta: una estocada al jaguar chileno. Análisis & Opinión, América Economía, último acceso 16/07/2016:

<http://www.americaeconomia.com/analisis-opinion/caso-penta-una-estocada-al-jaguar-chileno-0>

SANTOLALLA, J. R. 1992. Diferencias entre Venta Piramidal y el Marketing Multinivel, citado en "Marketing Multinivel", María Dolores García Grande. Editorial ESIC Marketing & Business School, 2004. p53.

SII. Servicio de Impuestos Internos. 2015. Resolución Ex. 119: Fija Nómina de Grandes Contribuyentes. Dirección de Grandes Contribuyentes, diciembre 2015.

EDUCACION CONTINUA

UAH 2017 FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Diplomados

- Certificación en Coaching Organizacional
- Gestión de Personas
- Gestión Archivistica
- Gestión Estratégica de las Relaciones Laborales
- Auditoría de Fraude Corporativo
- Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)
- Dirección y Gestión de Empresas



UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO



UNIVERSIDAD ACREDITADA / 5 AÑOS
Docencia de pregrado | Vinculación
con el medio | Gestión institucional
Docencia de postgrado | Investigación
Desde diciembre 2014 hasta diciembre 2017

Información y Contacto

Erasmó Escala 1835 | Metro Los Héroes
t: (562) 2889 7369
www.fen.uahurtado.cl

R E V I S T A



POST GRADOS UAH 2017

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

CARRERAS DE PREGRADO

Ingeniería Comercial
Contador Público Auditor
Gestión de la Información, Bibliotecología y Archivística

CARRERAS PARA PROFESIONALES

Contador Público Auditor
Ingeniería Comercial para Profesionales

MAGÍSTER · MBA

Magíster en Administración de Empresas (MBA)
Magíster en Economía - Master of Arts in Economics
(Doble Grado con Georgetown University, Washington DC)
Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones
Magíster en Economía Aplicada a Políticas Públicas
(MAPPE, Doble Grado con Fordham University, New York)

DIPLOMADOS

Diplomado Certificación en Coaching Organizacional
Diplomado en Auditoría de Fraude Corporativo
Diplomado en Consultoría y Coaching
Diplomado en Dirección y Gestión de Empresas
Diplomado en Gestión Archivística
Diplomado en Gestión de Personas
Diplomado en Gestión Estratégica de las Relaciones Laborales
Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)



**UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO**

Facultad de Economía y Negocios 2015
Universidad Alberto Hurtado
Erasmó Escala 1835 Santiago, Santiago - Chile
Teléfono: (56 2) 28897366
Fax: (56 2) 26920303

D I S E Ñ O

www.barbsilva.cl / contacto@barbsilva.cl